



## ORDEN DE INICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:** (2024/EA02/00000173E)

**TITULADO:** 20242060 Repuestos de tuberías y accesorios para las aeronaves del E.A.

### ANTECEDENTES

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de la DSO/OAD de fecha 31/01/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria, incluida en la Propuesta, la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD) de 2024, aprobado por GJMALOG con identificación 24DSO0AD0178.

### PROPUESTA

#### 1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

IMPORTE: 250.000,00

IMPUESTOS: 0,00

<u>AÑO</u>	<u>APLICACIÓN PRES./PARTIDA</u>	<u>NETO</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>TOTAL</u>
2024	14 22 122N1 660	150.000,00	0,00	150.000,00
2025	14 22 122N1 660	100.000,00	0,00	100.000,00

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 300.000,00 € (Impuestos excluidos).

#### 2. TIPO DE CONTRATO

Suministros, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.d) de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad (LCSPDS).

#### 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento ABIERTO, según el artículo 24.1 y 38 de la LCSPDS, con diversos criterios de adjudicación.



#### 4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la LCSPDS. En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y las reglamentarias que la desarrollen.

#### 5. RÉGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación SÍ está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

#### 6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), conforme al art. 26, apartados 1 y 4 de la LCSPDS

#### 7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del art. 33, apartado 4 de la LCSPDS.

#### 8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante, en el BOE y en el DOUE conforme al Art. 35 apartados 1 y 2 de la LCSPDS.

### ACUERDO

Con base en la propuesta y considerando motivada la necesidad e idoneidad del contrato según lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, **ACUERDO** la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número (2024/EA02/00000173E), titulado “20242060 REPUESTOS DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LAS AERONAVES DEL E.A.”, en los términos expresados.

La presente Orden de Inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contrato, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES